



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2013

No. 1636

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal 4

Secretaría de Finanzas

- ◆ Reglas de Carácter General para la realización de Subastas Públicas de bienes embargados por la Tesorería del Distrito Federal a través de medios electrónicos 7

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Aviso por medio del cual se hace del conocimiento que los resultados de las Evaluaciones Internas 2012, de los Programas Sociales, serán publicados en el Sistema de Información del Desarrollo Social del Distrito Federal (SIDESO), a partir del día 30 de junio de 2013 12
- ◆ Nota aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2013, publicadas el 30 de enero de 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Número 1533 Ter 13

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

- ◆ Resolución Definitiva para el cambio de uso del suelo, con número de folio SEDUVI-SITE: 875-110GAJO12 conforme a lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal ubicado en Hermosillo No. 8, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc 14

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Programa de Verificación Vehicular Obligatoria para el Segundo Semestre del Año 2013 19

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Creación del Sistema de Datos Personales, bajo la tutela de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, denominado "Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Distrito Federal", siendo el Nivel Medio de Seguridad el adoptado, de conformidad con lo establecido en la Normatividad Aplicable en esta materia 41

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación y revocación de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, como Apoderados Generales para la Defensa Jurídica de la misma 44
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los nuevos servicios que presta el Distrito Federal a través de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, de los ingresos de aplicación automática aplicables únicamente a los centros generadores de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales 46

Secretaría de Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se delega en el titular de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Protección Civil, las facultades que se indican 47

Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012 48

Delegación Miguel Hidalgo

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2012 del Programa de Desarrollo Social “Beca Joven-Atención a la Juventud”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de enero de 2011, décima séptima época, No. 1023 bis tomo II; a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Miguel Hidalgo 86

Delegación Milpa Alta

- ◆ Aviso por el que se da a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, ejecutados por la Dirección General de Desarrollo Social en la Delegación Milpa Alta, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012 95

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales 2012, a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 134

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Adición a los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2012, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1571, anexo 11 y 1571 anexo 11 bis, con fecha 27 de marzo de 2013 180
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer los Resultados de las Evaluaciones Internas correspondientes a una Sistematización de los Ejercicios de Evaluación Interna realizados con Anterioridad a Programas de Desarrollo Social, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal 181

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Segur@” 183
- ◆ Aviso Por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2011-2012 del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, “Prepa SI” 185

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

LIC. HEGEL CORTES MIRANDA, Secretario de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, con fundamento en los artículos 15 fracción XX, 16 fracciones III y IV, y 23 Quintus de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 3 fracción XVII, 6 y 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; artículos 64, 65, 66 y 68 de su Reglamento y punto 4 de los Lineamientos para la Evaluación interna 2013; Programas Sociales del Distrito Federal, publicados el día 31 de enero de 2012 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1279, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA EVALUACION INTERNA DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

1. Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes de la Ciudad de México.
2. Programa de Desarrollo Agropecuario y Rural en la Ciudad de México
3. Programa de Agricultura Sustentable a Pequeña Escala de la Ciudad de México.
4. Programa de Cultura Alimentaria, Artesanal y Vinculación Comercial de la Ciudad de México.
5. Programa de Equidad para la Mujer Rural, Indígena, Huésped y Migrante de la Ciudad de México
6. Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas en la Ciudad de México
7. Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios en la Ciudad de México.
8. Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México.
9. Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México.

PROGRAMA CIUDAD HOSPITALARIA, INTERCULTURAL Y DE ATENCIÓN A MIGRANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Diagnóstico del Programa

El Distrito Federal presenta características migratorias particulares: es una de las urbes más pobladas del mundo; representa el quinto lugar de expulsión de migrantes a nivel nacional, y tiene una movilidad constante de migrantes nacionales y extranjeros. La Ciudad de México concentra cerca del 12% de población extranjera que cuenta con residencia legal, de acuerdo con el Instituto Nacional de Migración, y sin embargo no existen datos de la población extranjera sin documentos migratorios.

En congruencia con el escenario migratorio señalado, y las acciones emprendidas a nivel mundial para mitigar sus efectos, el gobierno de la Ciudad de México ha emprendido acciones destinadas a poner en el centro de las políticas públicas las necesidades más apremiantes de los migrantes y sus familias, como la equidad, el respeto a sus derechos en materia de cultura cívica; desarrollo, asistencia e integración social. Esto ha sido posible ya que durante la última década, el Distrito Federal ha experimentado una transformación sustantiva en el marco de la tutela de los derechos a través de distintos ordenamientos legales aprobados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Como parte de lo anterior, se estableció una estrategia de política de Equidad en el Programa General de Desarrollo 2007-2012, con la finalidad de abatir la desigualdad y de lograr un desarrollo social pleno. Con ello se rebasa la tradicional planeación y ejecución sectorial, para pasar a una transversal, intersectorial e integral de largo plazo, de forma que todas las acciones y programas de gobierno se rijan por el principio de la equidad.

La Ciudad de México es un espacio libre de tránsito el cual permite diversidad en su población y debido a su situación migratoria ha de encontrar una modificación en sus políticas con la población migrante y refugiados, este tema se inserta en el capítulo 29 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) cuyo objetivo es “transformar las políticas, los programas y la legislación en la Ciudad de México, haciendo respetar sus derechos, bajo el principio de igualdad y no discriminación de las personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo que habitan y transitan en el Distrito Federal”.

Por lo tanto y para brindar una mayor participación a la población migratoria que habita y transita por el Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC), crea en el año 2010 el Programa de Ciudad Hospitalaria, Intercultural y de Atención a Migrantes en la Ciudad de México, para dar respuesta a la movilidad y migración en nuestra ciudad, y cuyo principal objetivo es proporcionar atención digna y oportuna a los habitantes del Distrito Federal que han migrado, a sus familiares que permanecen, así como a los migrantes nacionales o internacionales, en calidad de huéspedes; proporcionando asesoría jurídica a personas solicitantes, así como información acerca de diversos trámites, o en su caso haciendo las canalizaciones correspondientes a las instancias locales y federales competentes; además de brindar apoyos económicos para la realización de proyectos productivos.

Los aspectos y actividades del Programa de hospitalidad, interculturalidad y atención a migrantes, comprenden lo siguiente:

- a) Ciudad Hospitalaria e Intercultural,
- b) Acceso a la justicia y derechos humanos de huéspedes, migrantes y sus familias,
- c) Gestión social a huéspedes, migrantes y sus familias,

Asimismo, para llevar a cabo el trabajo del área de operación administrativa es necesario contar con los suficientes recursos humanos y financieros que contribuyan a proyectar los Programas de la Dependencia, esto implica un compromiso institucional y la sensibilidad para atender y entender a la población que será beneficiada de los Programas Sociales.

Fortalezas. – El área operativa tienen claro el procedimiento de atención para llevar a cabo los programas y la disposición de hacer el trabajo y las metas a cumplir.

Oportunidades.- Existen las condiciones de propiciar la revisión del programa y promover una política pública para el sector y hacer hincapié en la difusión y promoción de las actividades del mismo.

Debilidades.- No hay suficientes recursos humanos para realizar las actividades propias del programa lo que implica que no se pueda dar el cumplimiento total al seguimiento y evaluación del programa, asimismo se tiene que actualizar al personal para que conozcan las prácticas metodológicas para la aplicación de su programa.

Amenazas.- Si el programa no considera las necesidades reales de la sociedad a la que va dirigida y por otro lado el diseño, operación y evaluación en deficiente, el riesgo es que no cumpla con los objetivos.

Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas en la Ciudad de México

Diagnóstico del Programa

En el país hay 62 pueblos indígenas o pueblos originarios, de los cuales existen representantes y comunidades de 57 de ellos en el Distrito Federal principalmente en las Delegaciones Políticas de Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Cuauhtémoc, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco una población de 37,904 indígenas, es decir, 32.2% indígenas en las que se encuentran hablantes de 55 agrupaciones lingüísticas, lo que fortalece la diversidad cultural en el territorio de la entidad.²

De acuerdo con el II Censo de Población y Vivienda de 2005, registró una población de 118,424 hablantes de lengua indígena, de los cuales 55,487 son hombres y 62,937 mujeres y el Censo de 2010 se registraron 122,411 personas que hablan lengua indígena. Según el Diagnóstico sobre Derechos Humanos de la CDHDF, 92% de indígenas tienen ingresos por debajo de los 5 salarios mínimos y la población infantil indígena trabajadora y acompañante representa 5% del grupo de 6 a 17 años de edad.

La población infantil y juvenil indígena se incorpora de manera temprana al mercado laboral en comparación con el resto de la población de entre 12 y 19 años, reflejando niveles considerables de deserción escolar. También existe una desigualdad preocupante en el acceso de la población infantil y juvenil indígena a la escuela en comparación con el resto de la población, particularmente niñas indígenas.

La asistencia en materia de salud para la infancia indígena es muy reducida en el Distrito Federal, toda vez que el total de la población entre 5 y 14 años, únicamente 42.1% es derechohabiente y 57.89% no cuenta con ningún servicio médico mínimo de atención. Muy poca información existe sobre el predominio de suicidios en las comunidades indígenas, el alto número de adolescentes embarazadas y de infecciones transmitidas sexualmente, al igual que los programas sobre salud sexual y reproductiva, y en salud mental, dirigidos a los indígenas residentes. Además, en los servicios de salud pública no se ha integrado el tema de la medicina tradicional a la cual acuden los indígenas y se considera en su cosmovisión.

En la Ciudad de México se está incrementando la feminización del trabajo, incluso se evidencia mayor población de mujeres que de hombres indígenas en términos generales, acentuándose en el rango de 15 a 29 años de edad, es decir, la población con mayor potencialidad en el empleo. Además, prevalece la discriminación hacia las mujeres indígenas trabajadoras, principalmente en actividades como empleadas del hogar y artesanas. Esta discriminación también implica estar expuestas a actos de violencia.

En materia de acceso a la justicia expedita a las comunidades indígenas, aunque se han establecido diversos mecanismos de política, se debe avanzar hacia el tratamiento integral del proceso de acceso a la justicia y no sólo enfocarse al tema de garantías. La asistencia con traductores y la revisión de expedientes de indígenas bajo procesos o privados de su libertad, la reclusión de mujeres indígenas que les permita estar con sus hijos preferentemente separadas del resto de las internas, revisar particularmente los casos de mujeres indígenas en prisión que se dedicaban a ser trabajadoras domésticas ya que por la falta de regulación de este oficio, se evidencia una alta discriminación, violencia y abusos.

El Distrito Federal es la segunda entidad con mayor número de inmigrantes a razón de 11.1 % del total de inmigrantes registrados según el censo del año 2000, considerando a la población de origen extranjero o perteneciente a las comunidades étnicas de distinto origen

² 6º Informe de Labores- SEDEREC-octubre 2012

nacional que ya han adquirido un estatus de nacionalidad mexicana, así como los inmigrantes y mexicanos de padres y madres extranjeros, en la Ciudad de México habitan aproximadamente 250 mil habitantes. Esta población radica diseminadamente en todo el territorio del Distrito Federal, pero cuentan con lugares comunes en las que expresan sus valores culturales.

Es evidente que falta información para tener un diagnóstico completo en virtud de que las diversas estadísticas se conforman por criterios distintos, lo que hace que la información pueda resultar incierta, no obstante que no es tarea fácil, el gobierno del Distrito Federal pretende dar respuesta y atender la situación de los pueblos y comunidades indígenas así como de las comunidades de distinto origen nacional, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) y asumir el establecer un proceso permanente que garantice la equidad social y el desarrollo integral y sustentable de los pueblos indígenas, originarios y comunidades étnicas, que en su conjunto hacen de la capital del país, una Ciudad Pluricultural, Pluriétnica e Intercultural.

La SEDEREC creó en el año 2010 el Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Ciudad de México con el objetivo de “Establecer políticas públicas y acciones que contribuyan al reconocimiento, respeto y promoción cultural de la diversidad de los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la ciudad de México, así como realizar gestión social orientada a responder a las necesidades de esta misma población”.

El Programa pone su atención a la población que integra las comunidades indígenas localizadas principalmente en las delegaciones rurales del Distrito Federal, así como en las Delegaciones de Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Coyoacán, Tlalpan y Cuauhtémoc, para identificar dicha población, el programa parte de las categorías de étnicas, comunidades indígenas y pueblos originarios, las cuales se basan a su vez en definiciones descritas por organismo internacionales como lo son la Organización de las Naciones Unidas, Organización Internacional del Trabajo, el Consejo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas entre otros.

En el caso de derechos civiles, el programa se centra en la observación del acceso al debido proceso para casos judiciales y realizar acciones de gestoría y canalización en beneficio de la población objetivo así como reducir las inequidades existentes y los rezagos en materia de derechos civiles, económicos, sociales, y culturales que presenta la población indígena.

En este programa se instrumentan políticas públicas que se insertan en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 definidas en los siete ejes estratégicos, en donde éste programa se diseña en el marco de los Ejes Estratégicos 2° Equidad y 5° Intenso Movimiento Cultural con la perspectiva de Equidad de Género.

En el marco del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal emitido por el Jefe de Gobierno mediante decreto el 26 de agosto del 2009, se distinguen líneas estratégicas de acción en el capítulo 24 que se refiere a los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas y que a partir del año 2011 se implementaron acciones entre ellas la construcción del Centro de Interculturalidad, el cual será el lugar donde se llevará a cabo el programa de educación a mujeres indígenas; apoyar la gestión social a mujeres indígenas y de pueblos originarios y canalización a 1231 personas, principalmente mujeres; actividades de promoción y visibilización de las culturas indígenas y de las comunidades de distinto origen nacional en diversos eventos culturales; se impulsaron actividades que promovieron el desarrollo integral y el fortalecimiento de las identidades de los Pueblos Originarios, comunidades indígenas y étnicas, recuperando la medicina tradicional en la atención a la salud de las comunidades indígenas; mediante diversos mecanismos; se apoyó a personas indígenas privadas de su libertad, coadyuvando con la defensoría de oficio para definir su situación jurídica; y se conformará la Red de Traductores quien atenderá los diversos sectores de salud, justicia, educación y accesos a los servicios. Quedan pendientes muchas tareas como llevar a cabo como lo es el proceso de Consulta Indígenas, la Ley de Pueblos Indígenas, y diversas actividades de promoción y visibilización de las culturas indígenas y de las comunidades de distinto origen nacional.

Evaluación Diagnóstica

Sobre el Diseño:

En el año 2010 se realizó la evaluación diagnóstica para cada uno de los Programas de la SEDEREC, y que en este apartado se informará brevemente de sus determinaciones que a continuación se presenta.

El diseño del programa refleja la intención de atender algunas de las principales problemáticas que aquejan a la población objetivo del mismo. De hecho se indica que los contenidos del programa son resultado de un “proceso de entendimiento” con los pueblos y comunidades indígenas así como la población extranjera residente en la Ciudad de México, proceso que ha permitido conocer sus necesidades y demandas durante el tiempo que se ha ejecutado el programa.

El diseño del Programa incluye cinco actividades programáticas que son las siguientes:

- ✓ Reconocimiento de derechos y acceso pleno a sistemas de procuración de justicia cuyo objetivo es: Garantizar el acceso de los miembros de las comunidades indígenas a la procuración de justicia, reconociendo sus derechos consagrados en los instrumentos jurídicos internacionales, federales y en consecuencia los aplicables en el Distrito Federal.

- ✓ Promoción y Visibilización de las Comunidades Étnicas, Objetivo: Proyectar una perspectiva pluriétnica e intercultural de la Ciudad de México, equitativa, democrática e incluyente.
- ✓ Rescate y Fomento de la Cultura y Lenguas Indígenas, Objetivo: Desarrollar estrategias que fomenten, difundan y promuevan el reconocimiento de las lenguas y culturas indígenas, y contribuir a que los habitantes de la Ciudad de México se desarrollen en una convivencia plurilingüística.
- ✓ Difusión y Fomento de la Comunicación Comunitaria, Objetivo: Facilitar el acceso de los medios de comunicación, espacios públicos, etc., para la reproducción y fortalecimiento de sus manifestaciones culturales, a los miembros de comunidades indígenas y étnicas.
- ✓ Difusión y Fomento de la Comunicación Comunitaria, Objetivo: Facilitar el acceso de los medios de comunicación, espacios públicos, etc., para la reproducción y fortalecimiento de sus manifestaciones culturales, a los miembros de comunidades indígenas y étnicas

Las actividades antes mencionadas se enfocan principalmente a promover el respeto y preservación de la cultura y pueblos indígenas así como visibilizar las comunidades étnicas asentadas en el Distrito Federal, en general las actividades programáticas permiten incidir en las distintas problemáticas que busca atender el Programa, es decir; que los objetivos y acciones son pertinentes y coherentes.

Sin embargo, las acciones no están alineadas a las Metas, en algunos casos las acciones están redactadas como objetivos por lo tanto no se precisa el qué y el cómo para llegar al objetivo deseado y metas deseadas, en este mismo sentido las Metas no son precisas, no considera cambios o transformaciones y tampoco queda claro las actividades vinculantes.

Otro punto importante del diseño del programa se refiere a los mecanismos de participación, transparencia y exigibilidad. En este rubro, tanto en la descripción del programa como en las reglas de operación se hace mención de este instrumento sin embargo se limitan únicamente a mencionar asuntos de invitaciones y convocatorias, asimismo en el punto de procedimiento y quejas a que se refieren las reglas de operación, se advierte una contradicción al objetivo de garantizar los derechos de los integrantes de pueblos originarios al cual aspira el programa. Esta disposición no es coherente con el principio de respetar el derecho de los indígenas a expresarse en su propia lengua y sobre todo el Estado a garantizar este derecho. El párrafo a que hace referencia es el siguiente: “Cuando se trate de personas indígenas o migrantes internacionales que no hablen o escriban el idioma español o personas con alguna discapacidad, la o el responsable de la ventanilla empleará lo que esté a su disposición para apoyar en la presentación de la inconformidad”.

Finalmente, el programa se encuentra alineado con los principios, objetivos y metas de la Política de Desarrollo Social establecidos en la ley de Desarrollo Social así como en el Programa de Desarrollo Social 2007-2012, particularmente se alinea con el Eje 2 de Equidad cuyos objetivos son:

- Eliminar las brechas de desigualdad -en escolaridad, ingreso, condiciones de salud, vivienda y tiempo libre- y garantizar el respeto a la diversidad y pluralidad, para hacer efectivos los derechos sociales.
- Mejorar la distribución del ingreso, disminuir la incidencia y la intensidad de la pobreza, con especial énfasis en los grupos más vulnerables y las zonas territoriales de alta marginación.
- Introducir el reconocimiento de los derechos indígenas y de la diversidad pluricultural y pluriétnica en toda la política social.

Sobre la Operación:

El área encargada de implementar el Programa es la Dirección General de Atención a Pueblos y Comunidades Étnicas en el cual se destaca la carencia de un plan de instrumentación de corto, mediano y largo plazo.

La operación del programa en general enfrenta limitaciones importantes debido a la escasez de recursos humanos y materiales. Estas carencias fueron expresadas por parte de los responsables del programa asimismo consideran insuficientes los recursos humanos y materiales para alcanzar los resultados esperados.

El programa ejerció un monto inicial para el año 2012 de \$11, 589,501.00 (once millones quinientos ochenta y nueve mil quinientos un pesos 00/100 M.N.) del Capítulo 4000, contó con personas para el monitoreo y seguimiento de los programas. Para llevar a cabo el programa en el año 2012 se estableció el siguiente Plan de Instrumentación: Corto plazo: publicación de las reglas de operación, convocatoria, lineamientos y criterios de evaluación, recepción de solicitudes; Mediano plazo: evaluación de proyecto, socioeconómica y técnica. Dictaminación de las solicitudes ingresadas por las mesa de trabajo, del subcomité de equidad para los pueblos y comunidades y del comité técnico interno y para el largo plazo: publicación de resultados, entrega de recursos, firma de convenios, comprobación de recurso, visita de verificación de puesta en marcha del proyecto y entrega de acta finiquito.

Así mismo se realizó la difusión del programa en predios de la Ciudad de México donde habita la población objetivo, se realizaron convenios con distintas dependencias e instituciones para el cumplimiento de los objetivos.

De acuerdo a las reglas de operación del programa se establecen dos tipos de indicadores:

Evaluación de los procedimientos de instrumentación:

- Porcentaje de los proyectos revisados

Indicadores que medirán el resultado de los objetivos específicos:

- Número de proyectos aprobados/total de proyectos registrados X 100
- Número de proyectos visitados o asesorados/total de proyectos aprobados X 100

Se realizaron avances con la población objetivo, sin embargo la suficiencia presupuestal con la que cuenta el programa no es la idónea para atender a la población: indígena, originaria, de distinto origen nacional y afrodescendiente.

Se elaboró el padrón de beneficiarios del ejercicio fiscal 2012 y se llevo a cabo la visita de verificación de la ejecución del proyecto, en cumplimiento con lo establecido en el Programa, Reglas de Operación, Convocatoria, y demás lineamientos que sean aplicables y se dio cumplimiento a las metas.

No hubo medidas correctivas o de reorientación toda vez que la aplicación del programa fue considerada la correcta.

Sobre la Evaluabilidad:

La única medida para evaluar los resultados del Programa y saber si se obtuvo un resultado favorable son los indicadores establecidos en las Reglas de Operación, y para solventar la información se cuenta con los expedientes conformados por la documentación requerida definida en su apartado, así como los informes de actividades presentados por las beneficiarias y las de las actas finiquito de cada grupo beneficiado.

El Informe de "Evaluación Diagnóstica" elaborado en 2010 en su capítulo Evaluabilidad indica que en la Regla de Operación se contemplan dos indicadores:

Indicador 1: Índice de eficiencia del conjunto de actividades y/o productos aprobados con relación al número de actividades realizadas o productos obtenidos.

Indicador 2: Índice de personas beneficiadas directamente por tipos y conceptos de capacitación; Talleres, Diplomados, Eventos y Proyectos.

Sin embargo no se precisan los mecanismos de monitoreo y seguimiento de estos indicadores así como los avances y las metas. Adicionalmente, en las Reglas de Operación del programa, se señalan los siguientes indicadores:

Indicadores de Gestión: Presupuesto asignado / la meta anual establecida

Indicador de Resultado: población atendida / la población objetivo

Indicador de Impacto: Variación Positiva o negativa del índice de referencia en forma anual.

Sobre estos indicadores, llama la atención los siguientes aspectos: En primer lugar, estos indicadores se plantean para todo el Programa, es decir, intentan medir los impactos de todo el Programa y no de cada uno de los objetivos de las líneas de acción programática. Para el caso de los indicadores de impacto deberían estar referidos a la problemática en la que se busca incidir así como en los objetivos planteados. En segundo lugar, en el caso del indicador de impacto no se explicita a que se refiere el "índice de referencia".

En general en las Reglas de Operación no se perfila un sistema de indicadores que permita evaluar la pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad del Programa. Además, los indicadores que se incluyen son principalmente cuantitativos. Por otra parte los indicadores presentados no son suficientes. En principio cada objetivo del programa debería tener sus propios indicadores.

Respecto a las actividades programáticas es necesario que contemplen indicadores cualitativos que midan el avance del Programa, así como indicadores de satisfacción del usuario, es decir no existen mecanismos explícitos de medición.

Evaluación de Operación y Resultados

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas del Programa del Programa de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas de la Ciudad de México de la SEDEREC a través de la Dirección General de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> La población objetivo se ha involucrado de manera activa en la participación para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa. 	<ul style="list-style-type: none"> No se tiene la suficiencia presupuestal para generar acciones de impacto en la población objetivo
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> Se podrán modificar los objetivos del programa en función de la demanda de la ciudadanía. 	<ul style="list-style-type: none"> El descontento en la ciudadanía al no otorgar más apoyos de los establecidos en el programa y reglas de operación, puede provocar manifestaciones constantes.

Evaluación de seguimiento de metas

Las metas establecidas en el Programa fueron cumplidas con respecto a sus Reglas de Operación correspondiente a cada ejercicio fiscal, sin embargo la demanda no fue atendida en su totalidad, toda vez que los recursos financieros no fueron suficientes para resolver la demanda social.

El Programa contempla actividades institucionales que contribuyen a un mejor desarrollo social y económico de la población al que va dirigido, sin embargo hace falta definir con una mejor planeación y metodología, los objetivos y metas a alcanzar y con ello generar mayor impacto en las política pública del ramo.

No obstante que los resultados del programa fueron positivos, no se registra gran impacto, la cobertura y la focalización tuvo deficiencias. Es necesario realizar un diagnóstico específico y encontrar la problemática exacta para elaborar el programa y para ello es imperante hacer el ejercicio metodológico con la matriz de marco lógico y elaborar matrices de indicadores.

Asimismo, para llevar a cabo el trabajo del área de operación administrativa es necesario contar con los suficientes recursos humanos y financieros que contribuyan a proyectar los Programas de la Dependencia, esto implica un compromiso institucional y la sensibilidad para atender y entender a la población que será beneficiada de los Programas Sociales.

Fortalezas. – El área operativa tienen claro el procedimiento de atención para llevar a cabo los programas y la disposición de hacer el trabajo y las metas a cumplir.

Oportunidades.- Existen las condiciones de propiciar la revisión del programa y promover una política pública para el sector y hacer hincapié en la difusión y promoción de las actividades del mismo.

Debilidades.- No hay suficientes recursos humanos para realizar las actividades propias del programa lo que implica que no se pueda dar el cumplimiento total al seguimiento y evaluación del programa, asimismo se tiene que actualizar al personal para que conozcan las prácticas metodológicas para la aplicación de su programa.

Amenazas.- Si el programa no considera las necesidades reales de la sociedad a la que va dirigida y por otro lado el diseño, operación y evaluación en deficiente, el riesgo es que no cumpla con los objetivos.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO Y APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS

Diagnóstico del Programa

Los pueblos originarios y sus barrios, datan de tiempos muy antiguos, algunos incluso preceden a la conquista. Los habitantes del Valle del Anáhuac, aún con esa intervención y otras más, siguieron preservando y enriqueciendo su herencia cultural e histórica que se considera debe salvaguardarse.

Por ello, en 2003, como producto entre la demanda social y el aprendizaje institucional se creó el PAPO, que posteriormente, ya una vez dentro de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, en 2010, se llamó Programa de Fortalecimiento y Apoyo a Pueblos Originarios (PFAPO), para promocionar el ejercicio de derechos sociales, económicos y culturales, de los pueblos originarios del Distrito Federal, respetando así la composición y desarrollo identitario, para conservar y recuperar no sólo la cultura o el aporte histórico, sino también el sentido de pertenencia de sus pobladores hacia sus raíces.